
POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

1. INTRODUCCIÓN

Capstone Copper Corp. y sus filiales (conjuntamente “**Capstone**”), en su calidad de empresa internacional socialmente responsable, tiene el compromiso de respetar y promover los derechos humanos de todas las personas. En nuestras actividades comerciales, cumplimos con las leyes correspondientes y respetamos los estándares internacionales de derechos humanos, como los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, y las *Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales* en la industria extractiva. Capstone reconoce y respeta el derecho inherente a la dignidad y el valor de todo ser humano, así como su responsabilidad de respetar los derechos humanos de toda la gente afectada por nuestra actividad empresarial.

2. PROPÓSITO

El objetivo de esta política global es señalar los principios rectores y estándares de Capstone con respecto a los derechos humanos, y articular sus expectativas en este sentido hacia sus empleados, directores y proveedores.

3. DEFINICIONES

“**Derechos humanos**” son los derechos inherentes reconocidos y definidos internacionalmente de todo ser humano, sin importar su raza, género, nacionalidad, origen étnico, idioma, orientación sexual, religión o cualquier otra condición.

“**Proveedores**” son toda persona, corporación o entidad legal que brinda bienes y servicios a o en representación de Capstone y todas sus compañías matrices y afiliadas (incluyendo subsidiarias), así como sus respectivos empleados, contratistas y agentes. Los proveedores incluyen consultores, vendedores, contratistas y agentes.

4. ALCANCE

Esta política se aplica a todos los empleados, directores y proveedores de Capstone.

5. INTERACCIÓN CON OTRAS POLÍTICAS

Esta política se complementa y debe leerse junto con las otras políticas de Capstone aplicables a nuestros empleados, directores y proveedores, incluidas entre otras Nuestros Valores y Ética – Código de Conducta, Política de Lugar de Trabajo Respetuoso, Política de Diversidad e Inclusión, Política Anti-Soborno, Política de Denuncia de irregularidades, Política Integral sobre Salud y Seguridad Ambiental (EHSS), y otras políticas específicas para cada sitio.

6. PRINCIPIOS RECTORES Y ESTÁNDARES

En todo momento, Capstone:

- se adherirá a todas las leyes y regulaciones de derechos humanos aplicables en los países en donde opera;
- respetará los principios de derechos humanos reconocidos internacionalmente;
- reflejará las leyes y estándares de derechos humanos internacionalmente reconocidos en sus políticas y procedimientos globales;
- aplicará los mismos estándares establecidos en esta política a todos nuestros centros laborales y proveedores, quienes deberán observar un buen cumplimiento de esta política;

- se comprometerá a tener prácticas laborales justas en todos sus centros de trabajo, y respetará los derechos de libertad de asociación, libertad de expresión y negociación colectiva;
- ofrecerá las mismas oportunidades a todos, sin importar su raza, color, género, orientación sexual, nacionalidad, religión, afiliación étnica, relaciones familiares o de amistad, o cualquier otra condición que esté protegida por las leyes locales según sea el caso, tal como se refleja en Nuestros Valores y Ética (Código de Conducta);
- ofrecerá un ambiente de trabajo seguro, libre de violencia, amenazas, acoso e intimidación (*bullying*), prohibiendo todo acto de conducta o comentarios desagradables, ya sean verbales o escritos, que puedan afectar negativamente el ambiente laboral y seguridad de un empleado, tal como se refleja en Nuestros Valores y Ética (Código de Conducta) y la Política de Lugar de Trabajo Respetuoso;
- confirmará que no exista trabajo forzado ni trabajo infantil en ninguna de nuestras operaciones, y será debidamente diligente para minimizar el riesgo de estas prácticas en nuestra cadena de suministro;
- reconocerá y respetará los valores culturales, creencias y tradiciones de la gente de los países y regiones en donde operamos, incluyendo los derechos de los pueblos indígenas;
- participará en diálogos y promoverá la participación con grupos de interés internos y externos que se hayan visto afectados en asuntos de derechos humanos, priorizando la participación con los grupos de interés más afectados, haciendo énfasis en los derechos de los grupos vulnerables;
- reconocerá que el acceso al agua es un derecho humano fundamental, y se comprometerá a usarla de manera eficiente y responsable, siempre colaborando y participando con los grupos de interés para tratar con desafíos referentes a este recurso; e
- identificará riesgos relacionados con la seguridad de los derechos humanos, operando de manera consistente con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.

Capstone se esfuerza activamente para evitar o mitigar impactos adversos que puedan afectar a nuestros empleados y grupos de interés externos, y, por lo mismo, participa activamente en procesos y comunicaciones para abordar tales impactos, si ocurrieran. Nuestros grupos de interés externos pueden ser accionistas, inversionistas, clientes, proveedores y comunidades locales.

7. COMPROMISO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y DIVULGACIÓN CONTINUOS

Capstone se esforzará por formalizar nuestro proceso y procedimientos para evaluar y auditar el cumplimiento de los derechos humanos, incluido un proceso para llevar a cabo la debida diligencia adecuada, monitoreo y evaluación continuos sobre nuestros Proveedores en su cumplimiento de los derechos humanos (incluido el cumplimiento de esta política), y los procedimientos para evaluar y realizar un seguimiento de la eficacia de nuestra respuesta en materia de derechos humanos.

Estas medidas nos permitirán identificar áreas de mejora y reforzar continuamente nuestras prácticas en materia de derechos humanos.

Reconocemos la importancia de informar con transparencia y la rendición de cuentas en la promoción de los derechos humanos. Como parte de nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento, informaremos los pasos que hemos dado para defender los derechos humanos en Capstone, incluidas nuestras cadenas de suministro.

Brindamos capacitación constante relacionada con los principios rectores y estándares de derechos humanos de la Compañía establecidos en la presente política, no solo a nuestros empleados nuevos, sino también a los que empleados actuales, directores y proveedores de la empresa.

8. INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS

Si hubiera alguna inquietud respecto a asuntos o violaciones de derechos humanos, todo empleado, director y proveedor debe seguir el Procedimiento para la Presentación de Quejas que se indica en el Código de Conducta, y denunciar la situación en persona o anónimamente a través de la línea directa de denuncias de Capstone.

Se anima a los empleados a plantear sus inquietudes en relación con cuestiones éticas, políticas o de derechos humanos y se les garantiza protección frente a cualquier posible impacto personal adverso asociado a la presentación de una queja y debe estar libre de cualquier preocupación por las consecuencias de represalias. No se tolerarán las represalias ni la intimidación de los empleados que atraigan la atención sobre problemas o infracciones.

Cuando se lleve a cabo una investigación, se hará todo el esfuerzo posible para proteger el anonimato del empleado. Además, ningún empleado se verá afectado negativamente por rehusarse a seguir órdenes que el empleado considere razonablemente son una violación de esta política.

Todas las infracciones en materia de derechos humanos se recopilan y reportan trimestralmente al Presidente y Director de Operaciones, al Vicepresidente Senior de Riesgos, ESG y Consejero Legal y Vicepresidente Senior de Desarrollo Corporativo. Las infracciones graves al Código de Conducta (que incluyen violaciones de los derechos humanos) que se definen en la Descripción General del Marco del Código de Conducta se reportan al Comité de Gobierno Corporativo, Nominación y Sostenibilidad (GNS) también trimestralmente.

9. INCUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA

Capstone respeta los derechos humanos de todas las personas afectadas por nuestras operaciones, y tratamos las violaciones de los derechos humanos u otros actos criminales relacionados con toda la seriedad del caso, en todos los lugares en donde operamos.

El incumplimiento de esta política por parte de cualquiera de nuestros empleados ya sea por acción e incluso omisión de denunciar violaciones de derechos humanos por parte de otros empleados o proveedores, traerá severas consecuencias, incluyendo acciones disciplinarias que podrían llegar a la terminación laboral. La violación de esta política también podría violar leyes aplicables y, si pareciese que el empleado ha violado tales leyes, Capstone referirá el asunto a las autoridades reguladoras correspondientes, quienes podrían aplicar sanciones severas, como penalidades, multas e incluso encarcelamiento.

En caso de que la violación de esta política sea por parte de uno de nuestros proveedores, Capstone rescindirá su contrato sin previo aviso, o tomará otras medidas que la ley permita.

10. PREGUNTAS

Si tuviera alguna pregunta o necesitase más información respecto a esta política, contáctese con el Vicepresidente Senior de Asuntos Legales, Riesgo y Gobierno Corporativo o con su Líder local de Recursos Humanos.



11. MODIFICACIONES

Esta Política podrá traducirse a otros idiomas. En caso de discrepancia entre la versión original en inglés y cualquier traducción, tendrá precedencia la versión en inglés.



Fecha de emisión: 23 de marzo de 2022
Frecuencia de revisión: Anual
Fecha de revisión: 1 de agosto de 2023

Autorizada por: Junta Directiva